



ES COPIA SIMPLE.-ESCRITURA NUMERO CIENTO NUEVE.-ACTA DE CONSTATAACION: MERLINI, Pedro Octavio.-En la ciudad de Tigre, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintitres de mayo de dos mil diecinueve, ante mí, **MARIA DEL ROSARIO PERRONE**, Notaria Adscripta al Registro número **VEINTICUATRO** de este Partido, **COMPARECE** el Señor **Pedro Octavio MERLINI**, argentino, casado, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.119.423, con domicilio en Perú 143, piso ocho de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayor de edad, hábil quien justifica su identidad en los términos del artículo trescientos seis inciso b del Código Civil y Comercial por ser persona de mi conocimiento, así como que comparece por sí y expresa: Que por expresas intrucciones impartidas por **EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT)**, requiere de mí la Autorizante me constituya en Avenida General Juan Domingo Perón 7934 de Benavidez, de este partido donde funcionan las oficinas de la mencionada sociedad a efectos de constatar la apertura de los sobres recibidos en el marco del Concurso Privado Nacional número tres dos mil diecinueve Contratación Horas de Consultoría para Desarrollo de Software para Mantenimiento de Aplicaciones.-Yo, Escribana Autorizante, acepto el requerimiento formulado y leo la presente al requirente quien ratifica lo expresado y así otorga y firma por ante mí, de lo que doy fe.-Firmado: **Pedro Octavio MERLINI**. Ante mí **MARIA DEL ROSARIO PERRONE**. Está mi firma y mi sello. Y siendo las catorce horas, me encuentro constituida in situ por la escritura que antecede y me traslado junto con el requirente a una sala donde hay sobre una mesa tres sobres con propuestas que manifiesta el señor Merlini pertenecen al Concurso Privado Nacional número tres dos mil diecinueve Contratación Horas de Consultoría para Desarrollo de Software para Manteni-

miento de Aplicaciones, el requeriente explica que en esta apertura las propuestas deberan contener ún sobre, y requiere de mí firme la propuesta económica, lo que acepto. Se encuentran presentes quienes manifiestan llamarse Diego Guillermo Siritto, ser titular del Documento Nacional de Identidad número 29.905.363 y ser empleado del área de compras de la empresa, y Jimena Paola Iñiguez de Heredia, ser titular del Documento Nacional de Identidad número 29.364.122 y ser empleada del área de legales de la empresa. Acto seguido, el señor Merlini manifiesta que no hay representantes de las empresas que licitan que se hayan hecho presentes para este acto. En este estado, comienzo a abrir los sobres de las propuestas enviadas enumerados del uno al cuatro según orden de llegada: 1.-Tiarg S.A. 2.-Imptech S.A., 3.-Gaudí Software S.A. La propuesta de Tiarg S.A. contiene como garantía de oferta poliza de caución de Gestión Compañía Argentina de Seguros S.A número 15232 por la suma de \$88.800, y el monto ofertado sin iva es de \$7.212.800. La propuesta de Imptech S.A. contiene no contiene garantía de oferta, y el monto ofertado sin iva es de \$7.616.000. La propuesta de Gaudí Software S.A contiene como garantía de oferta poliza de caución de Paraná SA de Seguros número 62239 por la suma de \$88.800, y el monto ofertado sin iva es de \$6.849.920. Acto seguido, el señor Merlini informa que las vistas podrán ser realizadas el día lunes veintisiete y martes veintiocho de mayo de diez a trece y de quince a diecisiete horas. Y siendo las catorce horas y treinta y seis minutos y habiendo cumplido con el requerimiento formulado leo la presente a los presentes quienes ratifican su contenido y firman junto con la Suscripta por ante mí, de todo lo que doy fe. ES COPIA SIMPLE.-



Handwritten signature and official stamp of the Notary Public. The stamp is oval-shaped and contains the text "NOTARIA DEL ROBERTO PERRONE" and "ESCRIBANA".